



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, vestisteis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia:	ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON OCUPACIÓN PERMANENTE
Demandante:	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A E.S. P
Demandando:	RUEDA GARCÍA Y CIA S.A.S y OTROS
Radicado:	05001 31 03 001 2022 00066-00
Asunto:	AUTORIZA NOTIFICACION POR AVISO

En atención a la citación para notificación personal remitida por INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A E.S. P, y memorial de solicitud de notificación por aviso, toda vez que la misma, arrojó un resultado positivo, el cual cumple con los preceptos del artículo 291 del Código General del Proceso, sin que los demandados comparecieran al Despacho dentro del término señalado, se autoriza su notificación por aviso, en la misma dirección donde fue remitida la citación para notificación personal, lo anterior al tenor del artículo 292 Ibidem.

Se advierte que la notificación deberá expresar la fecha del aviso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

MC

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria